



Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química A.C.

CONSEJO DIRECTIVO 2025-2027

**Dr. Fernando Israel
Gómez Castro**
PRESIDENTE
fgomez@ugto.mx

**Dra. Sara Núñez
Correa**
VICE-PRESIDENTA
sarnunez@uv.mx

**Dra. Aída Alejandra
Pérez Fonseca**
SECRETARIA GENERAL
aida.perez@academicos.udg.mx

**Dra. Adela Irmene
Ortiz López**
TESORERA
irmene@cua.uam.mx

**Dr. Antioco López
Molina**
VOCAL DE INVESTIGACIÓN
antioco.lopez@ujat.mx

**Dr. Ricardo Navarro
Amador**
VOCAL DE DOCENCIA
ricardo.navarro@udlap.mx



contacto@amidiq.com

WWW.AMIDIQ.COM

Canarias #704, Col. Portales

Delegación Benito Juárez

CDMX

CP 03300

CONVOCA

La Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química (AMIDIQ, A.C.), siguiendo su objeto de promover la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en la disciplina de la Ingeniería Química y de establecer vínculos entre investigadores, profesionales e instituciones relacionadas con el área (artículo 1, Estatutos de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química, A.C.)

A estudiantes que tengan trabajos aceptados para su presentación en el XLVII Encuentro Nacional de la AMIDIQ, a participar en la presente Convocatoria de Apoyos Estudiantiles para la Asistencia al XLVII Encuentro Nacional de la AMIDIQ, teniendo las siguientes

BASES

1. El asesor directo del estudiante para el cual se solicita el apoyo debe ser **miembro activo de la AMIDIQ**, habiendo mantenido dicha calidad durante un periodo de **al menos 2 años** al momento de la solicitud.
2. El estudiante debe ser autor en un trabajo aceptado para su presentación en el XLVII Encuentro Nacional de la AMIDIQ.
3. El asesor directo del estudiante debe ser el **autor de contacto** en el trabajo donde el estudiante es autor.
4. El apoyo para el estudiante corresponde únicamente a la **cuota de inscripción al XLVII Encuentro Nacional de la AMIDIQ**, y **no es transferible ni postergable**.
5. Únicamente se apoyará a un estudiante por trabajo aceptado y por asesor.
6. El número de apoyos por otorgar se definirá en términos de la disponibilidad presupuesta de la AMIDIQ. La decisión de las solicitudes aprobadas se definirá en términos de:
 - (a) Entrega de la solicitud en tiempo y forma.
 - (b) La contribución del trabajo al estado del arte en el área correspondiente
 - (c) El aseguramiento de la distribución proporcional de becas en las distintas áreas de conocimiento del Congreso.
- 7.- El periodo de recepción de solicitudes es del **11 al 21 de febrero de 2026**.
- 8.- Las solicitudes se recibirán vía electrónica, por medio de correo **enviado por el asesor del trabajo** a la dirección electrónica convocatorias@amidiq.com, con asunto "Apoyo a estudiante – ID del trabajo". **Únicamente se recibirá una solicitud por estudiante y por autor de correspondencia.**



Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química A.C.

**CONSEJO DIRECTIVO
2025-2027**

**Dr. Fernando Israel
Gómez Castro**
PRESIDENTE
fgomez@ugto.mx

**Dra. Sara Núñez
Correa**
VICE-PRESIDENTA
sarnunez@uv.mx

**Dra. Aída Alejandra
Pérez Fonseca**
SECRETARIA GENERAL
aida.perez@academicos.udg.mx

**Dra. Adela Irmene
Ortiz López**
TESORERA
irmene@cua.uam.mx

**Dr. Antioco López
Molina**
VOCAL DE INVESTIGACIÓN
antioco.lopez@ujat.mx

**Dr. Ricardo Navarro
Amador**
VOCAL DE DOCENCIA
ricardo.navarro@udlap.mx



contacto@amidiq.com

WWW.AMIDIQ.COM

Canarias #704, Col. Portales

Delegación Benito Juárez

CDMX

CP 03300

9.- Las solicitudes deben contener la siguiente información:

Nombre del solicitante (autor de correspondencia)

Número de miembro o constancias de membresía del solicitante (autor de correspondencia)

Nombre del estudiante

Programa educativo

Credencial o constancia que acredite el estatus de estudiante a la fecha del envío de la solicitud

ID y área en la que fue aceptado el trabajo

Descripción de la novedad de la contribución (máximo media cuartilla)

10.- La decisión de los estudiantes beneficiados con el apoyo será tomada por el Comité Técnico en conjunto con el Comité Organizador, siendo definitiva e inapelable.